

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 19 Noviembre 1915.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría—Negociado 2.º

Núm. 4.268

ESTADÍSTICAS SANITARIAS

A pesar de los requerimientos hechos en los «Boletines Oficiales» de la provincia correspondientes á los días 6 y 25 de Octubre á timo, para que por los señores Alcaldes se remitiesen á este Gobierno las estadísticas de vacunaciones y re-vacunaciones efectuadas en el primer semestre del año actual y las de mortalidad por enfermedades infecciosas en el mismo periodo de tiempo, no han cumplido con el referido servicio en su totalidad los Alcaldes de los pueblos que se citan en la siguiente relación, pues si bien algunos, tales como Granjuela, Pedroche y Pueblonuevo del Terrible, han remitido las estadísticas de vacunación, no lo han verificado con respecto á la de mortalidad por enfermedades infecciosas.

Y como tal proceder acusa una falta de celo y desobediencia intolerables, máxime si se tiene en cuenta que por este Gobierno se les han remitido los oportunos estados con el fin de facilitarles el cumplimiento del servicio, prevengo á los Alcaldes de los pueblos incluidos en la relación que sigue, que si en el preciso término de tercero día no envían las repetidas estadísticas, les impondré el máximo de la multa á que me autoriza el

artículo 184 de la ley Municipal, con la que quedan conminados, sin perjuicio de pasar al correspondiente tanto de culpa á los Tribunales ordinarios por desobediencia.

Córdoba 19 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, José Mestre Vera.

Relación que se cita

Benamejí, Conquista, Encinas Reales, Granjuela, Hornachuelos, Montarque, Palenciana, Pedro Abad, Pedroche, Pueblonuevo del Terrible, Puente Genil, San-Sebastián de los Ballesteros, Valenzuela y Villanueva del Duque.

Gobierno Militar de la Plaza

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.252

Copia que se cita

Hay un membrete que dice: Capitanía General de la 2.ª Región.—Sección 1.ª

Excelentísimo señor: Interese V. E. de Gobernador civil de esa provincia se publique en el BOLETIN OFICIAL aviso de que se pasará en la Región la revista anual durante los meses de Noviembre actual y Diciembre próximo, ante los Jefes y Autoridades siguientes: Los reclutas en Caja, los exceptuados del servicio en filas y los que disfruten prórrogas, pasarán la revista anual ante el Jefe de la Caja de reclutas á que pertenezcan.

Las clases y soldados con licencia temporal ó ilimitada, los de segunda situación de servicio activo y los reclutas del cupo de instrucción mientras permanezcan en primera y segunda situación de servicio activo y los reclutas del cupo de instrucción, mientras permanezcan en primera y segunda situación, pasarán la revista anual ante los Jefes de las unidades activas en que estén destinados.

Los individuos con ó sin instrucción militar, en situación de reserva (activa) y reserva territorial, ante el Jefe del batallón de segunda reserva ó Depósito de reserva á que estén afectos si residen en la misma población, verificándolo en otro caso ante el Jefe del batallón segunda re-

serva ó Depósito que haya establecido en el punto de su residencia, aun cuando no sea de su misma Arma ó Cuerpo.

Los individuos en primera y segunda situación de servicio activo que residan en distinta población que el Cuerpo á que pertenecen, se presentarán ante el Jefe de la Zona, Caja de recluta, batallón, ó Depósito de reserva que radique en la población de su residencia.

Los individuos en cualquier situación militar, que residan en poblaciones donde no haya Zona, ni Depósito de reserva, pero si Comandante militar, ó destacamento mandado por Oficial, pasarán ante él la revista, y en la que no exista ningún organismo, ni oficina militar, ante el Alcalde, presentándose á falta de este, al Comandante del puesto de la Guardia civil.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sevilla 16 Noviembre de 1915.—D. O. de S. E.—El General Jefe de E. M., Luis Serrano.

Excelentísimo señor General Gobernador militar de Córdoba.

Es copia: El Comandante de E. M., Antonio Cea.

Junta provincial del Censo electoral DE CORDOBA

Elecciones municipales

Núm. 4.219

Término municipal de Cabra
Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:
Número de electores de que se compone la Sección 280
Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:
D. Rafael Osuna Rodriguez 111

- > Francisco Corpas Lopez 111
- > Federico Viñas Esquina 111
- > Juan Porras Ascanio 34
- > Ramón Roldán Córdoba 16
- > Manuel Rueda Navas 16
- > Juan Gamero 16
- En blanco 1

En vez de 230 electores, se compone esta Sección de 217, que por error se consignaron por haber tomado nota de un Censo del año anterior.

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Gabriel Flores.—Los Adjuntos, Hermenegildo Moyano, Francisco Merino.—Los Interventores, Cayetano Benito, Juan Bautista Paris, José Durán, José Arroyo, Blas Herrero, Joaquín Crós.

Distrito segundo.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

- Número de electores de que se compone la Sección 279
- Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.
- > José Perez Arroyo 127
- > Manuel Real Escobar 126
- > Joaquín Moreno Merino 127
- > Julián Avellán Muñoz 56
- > José Melendez Ortega 15
- > Joaquín J. Tejeiro 11
- > Antonio Córdoba 13
- > Alfonso Cubero Serrano 1

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Sanchez.—Los Ad-

juntos, Juan Córdoba, Lorenzo Medina, Manuel Mellado.—Los Interventores, Manuel Carrillo, Eduardo Peña, A. Montoya, Joaquín Caballero, Antonio Güeto.

Distrito segundo.—Sección segunda Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 246 Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

- D. José Perez Arroyo 133
> Joaquín Moreno Merino 133
> Antonio Córdoba Ramirez 8
> Manuel del Real Escobar 132
> Julián Avellán Moñiz 56
> José Melendez Ortega 8

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Juan Vidacal.—Los Adjuntos, Cristóbal Moreno, Baldomero Mora.—Los Interventores, Jacinto del Molino, Rafael Chacón, Juan Muriel, Emilio Valle.

Distrito segundo.—Sección tercera Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 312 Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

- D. José Perez Arroyo 164
> Manuel Real y Escobar 164
> Joaquín Moreno Merino 164
> Julián Avellán 46
> José Melendez Ortega 32
> Antonio Córdoba Ramirez 32
> Joaquín Fernandez Tejeiro 29
> Manuel Rascón 1
> Juan Porras 1
> Andrés Muriel Palomeque 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Claro.—Los Adjuntos, José Mellado, Manuel Mendoza, Antonio Ruiz, Clemente Gimenez.—Los Interventores, Antonio Muñiz, Eloy Santos, Venancio Ruiz.

Distrito tercero.—Sección tercera Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 283 Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

- D. Manuel Rascón Dominguez 109
> Antonio Lozano Rambla 108
> Andrés Muriel Palomeque 67
> Miguel Perez Hidalgo 22
> Joaquín García Vasca 20
> José Perez Arroyo 1
> Manuel Real Escobar 1
> Joaquín Moreno Merino 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido en el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que

firmamos en Cabra á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa.—Los Adjuntos, Gregorio Moreno, José Olmedo, Antonio Lozano.—Los Interventores, Antonio de la Riva, Joaquín Cañero, José Cuevas, Rafael Cañero, Antonio Jimenez.

Distrito cuarto.—Sección primera Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno: D. Rafael Moril o Moreno 163
> Alfonso Cubero Serrano 106
> Francisco Rojas Lopez 12

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Gregorio Lopez.—Los Adjuntos, José Marín, José Mendoza, Pedro Lopez.—Los Interventores, Vicente Tamayo, José Mesa, Luis Moreno, Francisco Reyes.

Distrito cuarto.—Sección segunda Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de la votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 366 Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

- D. Rafael Morillo Moreno 145
> Alfonso Cubero Serrano 62
> Francisco Rojas Lopez 3

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Cabra á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa Rafael Muriel.—Los Adjuntos, Julián Moñiz, Nicolás Ortiz, José Bobis.—Los Interventores, Florencio Lara, Antonio Castro, Fulgencio Espejo, Bernardo Serrano, Antonio Roldán.

Núm. 4.235 Término municipal del Viso

Distrito primero.—Sección primera Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 269 Idem de papeletas leídas 144 Idem de votantes 144 Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

- D. Dionisio Ruiz Lopez, conservador 117
> José Linares Muñoz, barrosista 117
> Alfonso León Sánchez, conservador 24
> Antonio Ruiz León, liberal 1
> José Madueño Medina, liberal 1
> Pablo Iglesia Cossi, desconocido 1
En blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

El Viso á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Antonio Lo-

pez del Rey.—El Adjunto, Gonzalo Lopez.—Los Interventores, Alfonso Ramírez, Francisco Lopez.

Distrito primero.—Sección segunda Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 319 Idem de papeletas leídas 129 Idem de votantes 129 Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

- D. Dionisio Ruiz Lopez, conservador 108
> José Linares Muñoz, liberal demócrata 108
> Alfonso León Sánchez, conservador 19
> Antonio Ruiz León, liberal 2
> José Madueño Medina, liberal 2

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

El Viso á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, José Manuel Sanchez.—Los Adjuntos, Miguel Linares Moreno, Eusebio Lopez.—Los Interventores, Manuel Pablos Lopez, Antonio Ruiz.

Distrito segundo.—Sección primera Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 297 Idem de papeletas leídas 173 Idem de votantes 173 Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

- D. Antonio Lopez del Rey Muñoz, conservador 135
> José Medina Muñoz, liberal demócrata 133
> José Fernández López, conservador 73
> Pedro José Madueño Moreno, liberal 1
> Antonio Ruiz León, liberal 2
> Felipe Ruiz Sánchez, liberal 2

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

El Viso á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Ramón Lozano.—Los Adjuntos, Tomás Linares, Antonio Linares.—Los Interventores, Miguel Cruz Moyano, Juan Manuel Ruiz.

Distrito segundo.—Sección segunda Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 320 Idem de papeletas leídas 182 Idem de votantes 182 Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

- D. José Fernández Lopez, conservador 150
> José Medina Muñoz, liberal demócrata 104

- > Antonio Lopez del Rey Muñoz, conservador 104
> Antonio Ruiz León, liberal 3
> José Madueño Medina, liberal 2
> Pedro José Madueño Moreno, liberal 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

El Viso á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Eduardo Jiménez.—Los Adjuntos, Juan José Linares, Manuel León.—Los Interventores, Guillermo Linares, Manuel Sánchez Morales.

Núm. 4.234 Término municipal de Villanueva del Duque

Distrito primero.—Sección primera Los que suscriben, Presidente Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 371 Idem de papeletas leídas 291 Idem de votantes 291 Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

- D. Fulgencio Benitez Arévalo, liberal 248
> Valerio Arévalo Romo, liberal 250
> Felix Romero Medina, conservador 240
> Manuel Lopez Moreno, republicano 239
> Ignacio Romero Andrada, liberal 7
> Antonio Romero Andrada, republicano 7
> Francisco Romero Fernandez, desconocido 3
> Isidoro Arévalo Leal, liberal 3

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villanueva del Duque á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Pedro Romero.—Los Adjuntos, Julián Leal, José Benitez.—Los Interventores, Sandalio Arévalo, Antonio Solano, Francisco de Varo, Juan Romero, Teófilo Quero, Antonio Romero.

Distrito primero.—Sección segunda Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 266 Idem de papeletas leídas 234 Idem de votantes 234 Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

- D. Fulgencio Benitez Arévalo, liberal 130
> Valerio Arévalo Romero, liberal 130
> Felix Romero Medina, conservador 95
> Manuel Lopez Moreno, republicano 95
> Ignacio Andrada Romero, liberal 6
> Antonio Romero Andrada, reformista 6
> Francisco Romero Fernandez, conservador 3
> Isidoro Arévalo Leal, conservador 3

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villanueva del Duque á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Santiago Mediano.—Los Adjuntos, Manuel Atauce, Juan José González.—Los Interventores, Alvaro Moreno, Manuel Lopez, Trinidad Saiz Rojas, José Gomez, Francisco Gil.

Distrito segundo.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 433
Idem de papeletas leídas 330
Idem de votantes 328
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

- D. Isidoro Arévalo Leal, conservador 178
- » Francisco Romero Fernández, conservador 178
- » Ignacio Andrada Romero, liberal democrata 140
- » Antonio Romero Andrada, reformista 140
- » Felix Romero Medina, conservador 6
- » Manuel Lopez Moreno, republicano 6
- » Fulgencio Benitez Arévalo, liberal democrata 6
- » Valerio Arévalo Romero, liberal democrata 6

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villanueva del Duque á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Javier Fernández.—Los Adjuntos, Isidoro Arévalo, José Aragón Quebrado.—Los Interventores, Juan Lopez, Eloy Gallardo, Eduardo Romero, Andrés Andrada, J. Criado, Doroteo Caballero.

Distrito segundo.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 301
Idem de papeletas leídas 248
Idem de votantes 248
Candidatos que han obtenido votos.—Número de votos obtenidos.

- D. Isidoro Arévalo 124
- » Francisco Romero 123
- » Ignacio Andrada 111
- » Antonio Romero 110
- » Fulgencio Benitez 12
- » Valerio Arévalo 12
- » Félix Romero 1
- » Antonio Diaz 1
- » Manuel Lopez 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villanueva del Duque á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa,

Pedro Pozuelo Ruiz.—Los Adjuntos, José González, Juan Herruzo.—Los Interventores, Blas Blasco, José García.
Núm. 4.232

Término municipal de Rute

Distrito primero.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

- D. A. Isidoro Roldán Ramirez 202
- » Antonio Roldán Rueda 202
- » Diego Molina Rueda 202
- » Dionisio Porras Ruiz 14

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Rute á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Caballero.—Los Adjuntos, Godofredo Ruiz, Manuel Roldán.—Los Interventores, Juan Antonio Perez Sois, J. Molina, Alfonso Herrera, Andrés García, Ramón Granados, Juan A. García.

Distrito primero.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones para Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

- D. A. Isidoro Roldán Ramirez 90
- » Antonio Rueda Roldán 90
- » Diego Molina Rueda 90
- » Dionisio Porras Ruiz 3
- En blanco 2

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Rute á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Manuel Mangas.—Los Interventores, Leoncio Rodríguez, Pedro García López, Antonio Muñoz, Juan A. Repullo.

Distrito primero.—Sección tercera
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

- D. A. Isidoro Roldán Ramirez 106
- » Diego Molina Rueda 105
- » Antonio Roldán Rueda 105
- » Dionisio Porras Ruiz 11
- » Juan A. Perez Montemayor 6
- » Joaquín Roldán Rueda 1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Rute á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Juan Pedro Martínez.—Los Adjuntos, Abundio Balmiza, Francisco Antón.—Los Interventores, Andrés Moreal, Manuel Piedra, Juan Antonio Montes, Luis Perez Roldán, Francisco Cordera, Leoncio Maqueda, José Cárdenas, Manuel Cobos.

Distrito primero.—Sección cuarta
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

- D. Dionisio Porras Ruiz 4
- » Juan A. Perez Montemayor 1
- » Antonio Roldán Rueda 129
- » A. Isidoro Roldán Ramirez 128
- » Diego Molina Rueda 128

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Rute á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Custodio Ruiz.—Los Adjuntos, Juan José Romero, Antonio Roldán.—Los Interventores, Telesforo Gutiérrez, Nicomedes Miranda, Juan González, Fernando Gomez, Simeón Arcos Molina.

Distrito tercero.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos

é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

- D. Juan de Dios Perez Caballero 60
- » Manuel Guerrero 56
- » Juan Antonio Montes 7

En blanco 1
Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Rute á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Carlos Gutiérrez.—Los Adjuntos, Juan Tejero, Juan Trujillo.—Los Interventores, Manuel Molina, Eduardo García, Jesús Arcos, Manuel Retamosa, Daniel Repullo, Francisco Gomez, Juan Trujillo, Antonio Ramos.

Distrito tercero.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

- D. Juan de Dios Perez Caballero 84
- » Manuel Guerrero Ecija 83
- » Juan Antonio Montes Tirado 10
- » Dionisio Porras Ruiz 1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Rute á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Luque.—Los Adjuntos, Manuel Perez, Francisco Prados.—Los Interventores, Antonio Arcos, Esmaragalo Perez, Francisco Córdón, José Arcos Armas, Godofredo Perez, José Luque.

Distrito cuarto.—Sección primera
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

- D. Antonio Reyes Jiménez 58
- » Jorge Algar Molero 57
- » Joaquín Roldán Rueda 3
- » Manuel Guerrero Ecija 1

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Rute á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Juan Miguel García.—Los Adjuntos, Eladio Perez, Juan Lopez.—Los Interventores, Juan Reyes, José Bravo, Francisco Reyes, Antonio Perez, Pascual Reyes, Felipe Santiago Diaz.

Distrito cuarto.—Sección segunda
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

- D. Jorge Algar Molero 76
- » Antonio Reyes Jiménez 75
- » Joaquín Roldán Rueda 10

Y para que conste y obre los efectos legales que están prevenidos, libramos la presente en Rute á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Camilo Molina.—Los Adjuntos, Antonio Ayora, Juan Antonio Piedra.—Los Interventores, Bartolomé Jiménez, Eduardo Dávila, Francisco Ramirez, Francisco Paula Baena, José Jiménez, Juan Sánchez, Felipe Aguilera.

Núm. 4.193

Término municipal de Montilla

Distrito primero.—Sección primera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 276
Idem de papeletas leídas 185
Idem de votantes 185

Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

- D. Rafael Ortiz Morón 52
- » Antonio Panadero Conde 42
- » Antonio Mata Jimenez 41
- » Enrique Coscollar Salas 31
- » Francisco Zafra Contreras 16
- En blanco 3

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Gregorio Santayana.—Los Adjuntos é Interventores, Antonio Navarro, Manuel Luque, José Navarro, Rafael Ramos, Miguel Martínez, Antonio García.

Distrito primero.—Sección segunda
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 366
Idem de papeletas leídas 220
Idem de votantes 221
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

- D. Francisco Zafra Contreras 88
- » Antonio Panadero Conde 43
- » Antonio Mata Jimenez 38
- » Enrique Coscollar y Salas 30
- » Rafael Ortiz Márquez 21
- En blanco 1

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Bartolomé Madrid.—Los Adjuntos é Interventores, Rafael Morales, Manuel Márquez, Antonio Moral, Antonio Baño, Antonio Ramirez, Antonio Gomez.

Distrito primero.—Sección tercera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa Electoral de la expresada Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 371
Idem de papeletas leídas 225
Idem de votantes 225
Nombres de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

- D. Antonio Panadero Conde 60
- » Francisco Zafra Contreras 57
- » Antonio Mata Jimenez 51
- » Rafael Ortiz Morón 38
- » Enrique Coscollar Salas 15
- En blanco 4

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Márquez.—Los Adjuntos é Interventores, Florencio Márquez, Eustaquio Vela, Andrés Raigón, Antonio Vázquez, Antonio Contreras, Antonio Luque, J. Romero, Rafael Ramirez, Francisco Jiménez, Antonio Garrido.

Distrito segundo.—Sección primera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 498
Idem de papeletas leídas 294
Idem de votantes 294
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

- D. Manuel Algaba 107
- » Antonio Sánchez 106
- » Francisco Salas Ruz 106
- » Miguel Márquez del Real 105
- » José Velasco Chacón 101

» Francisco Zafra Contreras 14
» Francisco Requena Luque 3
En blanco 28

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Vicente Marquez.—Los Adjuntos é Interventores, Antonio Manso, José Jiménez, Manuel Herrera, Manuel Bujalance, Antonio Mata.

Distrito segundo.—Sección segunda
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección 6 Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta sección 219
Idem de papeletas leídas 115
Idem de votantes 115
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. Manuel Algaba Polo 55
» Antonio Sanchez Muñoz 53
» Francisco Salas Ruz 50
» Manuel Márquez del Real 27
» José Velasco Chacón 27
» Francisco Zafra Contreras 5
» Rafael Ortiz Morón 1
» Enrique Coscollar Salas 1
En blanco 2

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de de la Ley de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Marqués.—Los Adjuntos é Interventores, Nicolás Tonner, José Cabrera, Francisco Narvaez, Antonio Moyano, Francisco Muñoz, Antonio Llamas, José León, José Portero Tejada, Luis Arjona.

Distrito segundo.—Sección tercera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa Electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección 6 Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 305
Idem de papeletas leídas 174
Idem de votantes 174
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. Antonio Sánchez Muñoz 79
» Manuel Algaba Polo 79
» Francisco Salas Ruz 76
» Miguel Marquez del Real 51
» José Velasco Chacón 50
» Francisco Zafra Contreras 6
» Francisco Requena Luque 1

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Juan Marqués.—Los Adjuntos é Interventores, José Márquez, Manuel Lopez, Miguel Jimenez, Francisco Hidalgo, Manuel Rodriguez, Antonio Sánchez, José Lopez Cobos, Antonio Marmol, Agustín Sánchez.

Distrito tercero.—Sección primera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada hoy en dicha Sección 6 Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de la Sección 311
Idem de papeletas leídas 207
Idem de votantes 207
Nombres de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido

D. Manuel Herrador Pedraza, liberal 105
» José Lucena Requena, liberal 101
» Francisco Bellido Repiso, liberal 99
» Francisco Hidalgo Arjona, republicano 98

» Pedro Navarro Alcaide, republicano 95
» José Ariza Córdoba, republicano 88

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Marquez.—Los Adjuntos é Interventores, Rafael Marquez, Juan Torres, Francisco Luque, Antonio Espejo, Juan S. Córdoba, Antonio García, Juan Sanchez, José Martín.

Distrito tercero.—Sección segunda
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesas electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección 6 Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 368
Idem de papeletas leídas 194
Idem de votantes 194
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. Francisco Hidalgo Arjona 123
» Pedro Navarro Alcaide 123
» José Ariza Córdoba 123
» Manuel Herrador Pedraza 68
» José Lucena Requena 67
» Francisco Bellido Repiso 62
» Francisco Zafra Contreras 1
» Manuel Algaba Polo 1
» Antonio Sánchez Muñoz 1

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio P. nadero.—Los Adjuntos é Interventores, José Carrasco, Francisco Gomez, Joaquín Carretero, Miguel Cobos, Manuel Márquez, Diego Logroño, Francisco Luque, Félix de la Encarnación Navarro.

Distrito tercero.—Sección tercera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección 6 Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 322
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. Pedro Navarro Alcaide 137
» Francisco Hidalgo Arjona 136
» José Ariza Córdoba 133
» Manuel Herrador Pedraza 47
» José Lucena Requena 46
» Francisco Bellido Repiso 46

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Juan D. Márquez.—Los Adjuntos é Interventores, Vicente Alcaide, A. López, Agustín Mendoza, Antonio Morales, Plácido Carmona, José García, José Ariza, Nicolás Pedrosa, José Narvaez, Vicente Sanchez.

Distrito cuarto.—Sección primera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada hoy en dicha Sección 6 Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta sección 322
Idem de peletas leídas 156
Idem de votantes 156
Nombres de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. Antonio Hidalgo Fluxá 109
» José Sánchez Orellana 33
» José J. Rubio Espejo 10
» Miguel Márquez del Real 1
» Francisco Zafra Contreras 3

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 Agosto de

1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Francisco Márquez.—Los Adjuntos é Interventores, Juan P. Molina, Miguel Márquez.

Distrito cuarto.—Sección segunda
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicho Sección 6 Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de la sección 350
Idem de papeletas leídas 188
Idem de votantes 187

Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido

D. José Juan Rubio Espejo 135
» José Sanchez Orellana 40
» Antonio Hidalgo Fluxá 10
» Francisco Zafra Contreras 3

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, José Márquez.—Los Adjuntos é Interventores, Santiago Márquez, Manuel Durán, Antonio López, Miguel Córdoba, Nicolás Espejo, Baldo-mero García, Antonio Márquez, José López, José Gallegos.

Distrito cuarto.—Sección tercera
El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección 6 Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 365
Idem de papeletas leídas 187
Idem de votantes 187

Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. José Sánchez Orellana 81
» José J. Rubio Espejo 53
» Antonio Hidalgo Fluxá 42
En blanco 5

Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Montilla á 14 de Noviembre de 1915 —El Presidente, José Luque.—Los Adjuntos é Interventores, Antonio Lucena, Rafael Mesa, Antonio Rey, L. Cayetano, Rafael Jordán, Antonio Castro León, Rafael Galán, Antonio Cruz, Agustín Sánchez.

Núm. 4.222
Término municipal de Conquista

Distrito único.—Sección única
Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 297
Idem de papeletas leídas 204
Idem de votantes 204

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos

D. Adrián Illescas Muñoz, conservador 144
» Martín Buenestado Herruzo, idem 139

» Miguel Cantador Alamillo, liberal demócrata 135

» Diego Fernandez Heredia, id. 134
» José Rubio Marín, republicano 19
» Alfonso Calbento Calle, idem 19
» José Pizarro Moreno, idem 18
» Francisco Salcedo Jiménez, independiente 1

En blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado

la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Conquista á 14 de Noviembre de 1915. El Presidente de la Mesa, José M.ª Moberdano Gil.—Los Adjuntos, Felipe Moreno, Antonio Illescas.—Los Interventores, Rufino Sánchez, Manuel García, Juan Antonio Conde, Pedro Carmona, Alfonso Gutiérrez, Pedro Muñoz Carmona, Vicente Santacruz, Francisco Cabrera Muñoz.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO.—Núm. 4.186

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Pedro Perea Salido, de esta vecindad, para justificar su dominio sobre una casa calle Caridad, de esta villa, número siete; que linda por la derecha entrando á otra de Juan Rafael de Luque, por la izquierda hace esquina á la calle Dos hermanos, por cuyo lado linda á casa de Ana Vilatoro, y por la espalda á la de Rafael Zamora y María Dolores Bravo.

Por providencia de hoy dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarian en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarían por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparecan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este primer edicto.

Dado en Castro del Río á doce de Noviembre de mil novecientos quince.—Eduardo Iglesias.—P. M. de S. S., José Delgado.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 486 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.274

VILTA NAVARRO, Arturo Alfonso, de treinta años, hijo de José y de Rita, natural y vecino de Mora (Portugal), profesión carpintero, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6